

POSADAS,

RESOLUCIÓN N° 010

VISTO: EL acta N°5/2023 de fecha 16 de junio de 2023 confeccionada en reunión del Consejo de Directivo del Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI), habiéndose tratado el orden del día, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Provincial VI – N° 180 en su artículo 12 establece que las elecciones de los Representantes de las Regiones del Consejo de Dirección se realizarán entre quienes se postulen por sus compañeros registrados en el Padrón Electoral de Trabajadores del Teatro de la provincia de Misiones;

QUE, por Resolución 3/2023 del Consejo de Dirección se autoriza por única vez y de manera excepcional la extensión de los mandatos a los Representantes Regionales del Primer Consejo de Dirección hasta el 1° de abril de 2024 respetando lo establecido en el reglamento de funcionamiento interno;

QUE, por Acta 5/2023 de fecha 16 de junio de 2023 se acuerda que el acto eleccionario se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de noviembre del corriente año;

QUE, el Consejo de Dirección está facultado para nominar a los integrantes de la respectiva Junta electoral que intervendrán en el acto eleccionario;

QUE, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Integrantes de la Junta Electoral para la elección de los Representantes de la Región I y III del Instituto Provincial del Teatro Independiente a miembros de el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, de la Asociación Argentina de Actores y Actrices y de la Asociación de Trabajadores del Teatro de Misiones cuyos datos se detallan a continuación:

Presidente:

Jorge Nicolás Vedani, D.N.I: DNI 22.273.498

Vicepresidenta 1º:

Jeanette Salvayot Boschman, DNI: 39.947.036

Vicepresidente 2º:

Bruno Curti, D.N.I.: 33.900.357

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la Junta Electoral para la elección de los Representantes de la Región I y III del Instituto Provincial del Teatro Independiente, funcionará en el ámbito de la sede del Instituto Provincial del Teatro Independiente, calle Colón 1628, Posadas..

ARTÍCULO 4º.- INSTRUYESE al Director Ejecutivo Sr. Alberto Omar Holz para que disponga las acciones tendientes a llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para cumplimentar la presente resolución.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese, tómese conocimiento. Cumplido,
ARCHIVESE.-